



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3687  
Doñihue, Noviembre 21 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Douglas Seguel Cisterna, Administrativo a Contrata, grado 13° de la EUM, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día viernes 23 de noviembre del 2012, con motivo de: Asistir a Taller Gestión de Residuos Sólidos domiciliarios, se adjunta documentación.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp  
Distribución:

Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes



  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE